Contrato No:	06-3-10338-25
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera
Contratista:	CONSORCIO G&Q
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Valor total del contrato:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($993.904.597,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Plazo en ejecución:	Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	26/07/2026
Póliza:	**No.** 11-44-101273429 **No. Anexo:** 0 **Expedida el:** 23/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro presupuestal:	347425 DEL 23/12/2025 **RECURSO** 10
Pagos parciales:	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PACIAL: se realizará un primer pago, correspondiente al **100%** de los recursos contratados para la vigencia 2025 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la PRIMERA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PACIAL: se realizará un segundo pago, correspondiente al **28%** de los recursos contratados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la SEGUNDA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor de la interventoría, copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

NOTA 4: el supervisor de la interventoría adelantará los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.

Forma de ejecución:

El contrato deberá ejecutarse en forma total, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", teniendo en cuenta lo siguiente:

ENTREGAS PARCIALES: Se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA" de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que serán, aportados por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados, al supervisor del contrato de la siguiente manera:

PRIMERA ENTREGA: (a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31/12/2025)

- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
- LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL
- ESTUDIO GEOTÉCNICO
- ESTUDIO DE PATOLOGÍA

SEGUNDA ENTREGA: (120 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)

- DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES
- DISEÑOS ESTRUCTURALES
- ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL
- DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO

TERCERA ENTREGA: (150 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)

- DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS
- DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

incluyendo los estudios, diseños y documentos técnicos requeridos. Para la entrega final, el contratista consultor, con el acompañamiento y validación de la interventoría, deberá entregar a la entidad toda la documentación completa en formato físico y digital, debidamente organizada y conforme a las especificaciones establecidas.

A los 26 días del mes de diciembre del año 2025 en la Carrera 59 #26-21 CAN, se reunieron el señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA en calidad de Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S. y el señor CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO G&Q, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de consultoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo Nro. 2 del contrato.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$198.780.919,40	23/12/2025	30/05/2027
Pago de salarios	$49.695.229,85	23/12/2025	30/11/2029
Calidad del servicio	$496.952.298,50	30/07/2026	30/07/2031

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio Interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante Legar CONSORCIO G&Q
CONSULTORÍA

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA